

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

8310

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso excepcional de méritos para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario a la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio (economía) del subgrupo A2 derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario a las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En fecha 08 de abril de 2024 se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica del IMAS, la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario a la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio, economía que incluyó a todas las personas aspirantes de esta convocatoria y en fecha 27 de junio de 2024 se publicó en el BOIB la Resolución de la Presidencia del IMAS por la cual se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial subescala técnica, clase técnico-técnica, del subgrupo A2, de la especialidad de economía, se les nombra personal funcionario de carrera y se les adjudica el puesto de trabajo.

3. El Tribunal Calificador en sesión celebrada día 30 de julio de 2024, acordó aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que por orden de prelación, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, tienen que constituir la bolsa específica de personal funcionario interino de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica de la especialidad de economía derivada de esta convocatoria.

En esta lista no constan las personas aspirantes que no han acreditado en plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Fundamentos del derecho

1. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre) de aprobación de la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. La Base 10 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 26 de octubre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se incluirán en bolsas de personal funcionario interino específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se incluirán las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos, se tienen que constituir las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedaran formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de la sesión de día 30 de julio de aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario interino a



la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio (economía), del subgrupo A2.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar, según el Acuerdo del Tribunal Calificador de 30 de julio de 2024, la lista definitiva de la bolsa de trabajo, la cual es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, de personal funcionario a la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio de economía, del subgrupo A2, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario a las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del IMAS. A efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por el Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante, se puede ejercitar, cualquier otro recurso que se estime oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de agosto de 2024)

El conseller executiu de Benestar Social i president de l'IMAS

Guillermo Sánchez Cifre





ANNEX

Llista definitiva borsa específica de l'escala de l'Administració especial, subescala tècnica, classe tècnic-tècnica mitjà (economia) del subgrup A2

Ordre de prelatió	DNI	Llinatges, Nom	Puntuació definitiva
1	***3404**	Cano Bisquerra, Francisco De Asis	98,25000
2	***3495**	Quina Jaume, Lluç	83,35000
3	***2732**	Martino Bennasar, Alejandro	78,50000
4	***6804**	Bordoy Lobo, Maria Belén	72,25000
5	***3255**	Sanfeliu Peña, Francisca	71,50000
6	***6557**	Serrado Guillem, Carmen	70,80000
7	***0948**	Vidal Rivera, Maria De La Paz	66,00000
8	***1431**	Perello Cantallops, Catalina	64,20000
9	***5849**	Esteban Comamala, Beatriz	62,90000
10	***3784**	Capó Busquets, Margarita	62,75000
11	***8812**	Gallego Lopez, Ana Isabel	60,00000
12	***3240**	Clar Salva, Francisca	58,50000
13	***2106**	Perello Rossello, Margarita	57,80000
14	***7744**	Jaume Pons, Catalina Del Pilar	57,75000
15	***2635**	Villar Yeates, Elisabet	55,00000
16	***5371**	Munar Vidal, Margarita	55,00000
17	***4701**	Morell Cobos, Maria Victoria	51,50000
18	***8268**	Marquez Martinez, Josefina	51,00000
19	***4067**	Grimalt Llabres, Margarita	49,25000
20	***4156**	Cremades Oliver, Margarita	48,00000
21	***5155**	Rosello Riera, Maria Isabel	47,60000
22	***8114**	Jiménez Bonilla, Virginia	47,00000
23	***4900**	Leon Marin, Elisa	45,00000
24	***1898**	Pons Torrens, Catalina Maria	45,00000
25	***6868**	Jaume Salleras, Sebastian David	37,66650
26	***4509**	Horrach Lliteras, Maria	37,50000
27	***8172**	Fernandez Nieto, Maria Cristina	35,00000
28	***8531**	Atienza Carrafa, Sabina	33,00000
29	***5834**	Mayol March, Maria Isabel	24,50000
30	***8274**	Garcia Gomez, Nuria	23,00000
31	***7770**	Bestard Estrany, Maria Magdalena	22,10000
32	***3945**	Molins Segovia, Maria Luisa	20,00000
33	***1050**	Bril Ruiz, Joan	10,00000

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/111/1169457

